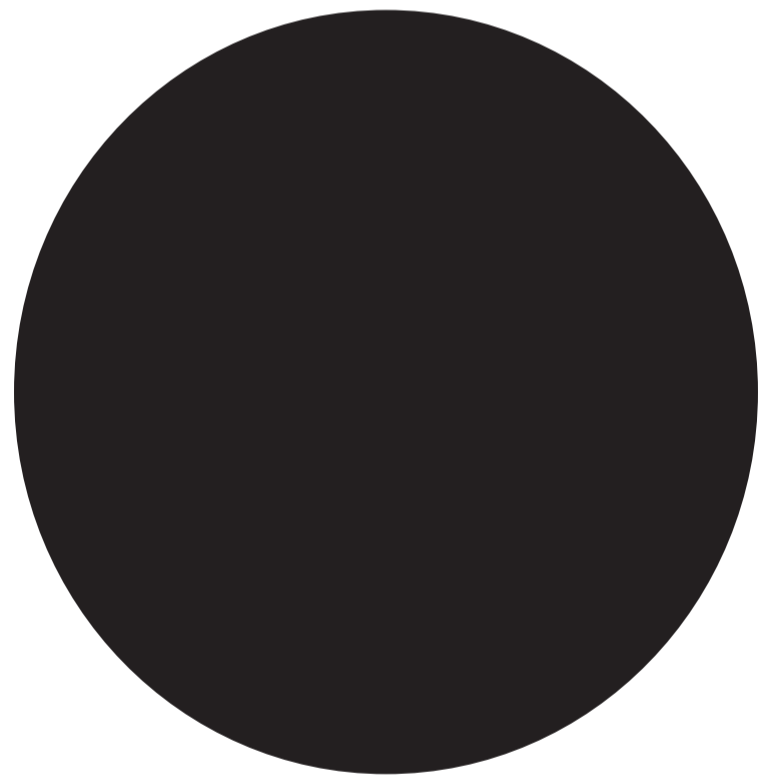
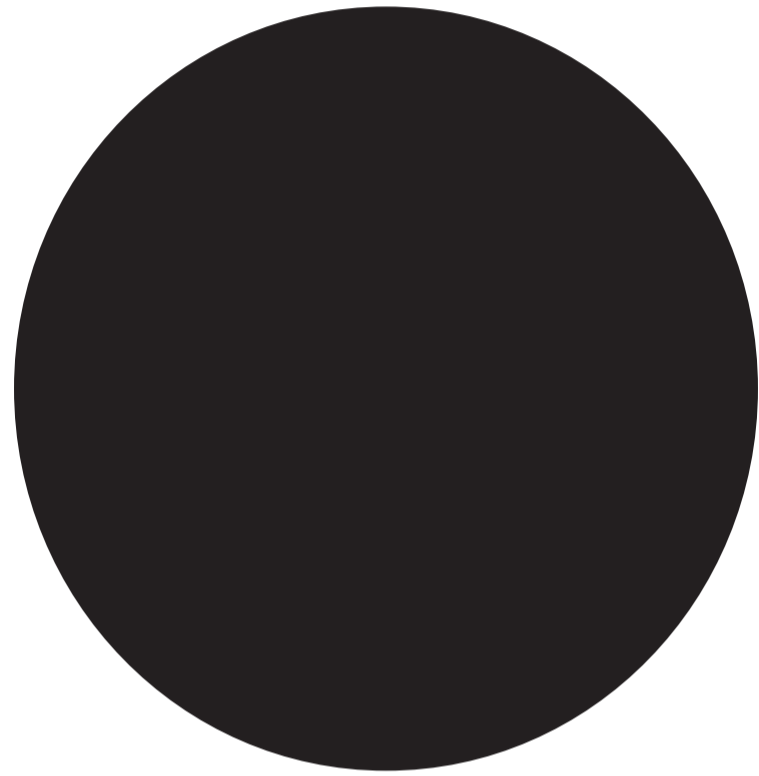
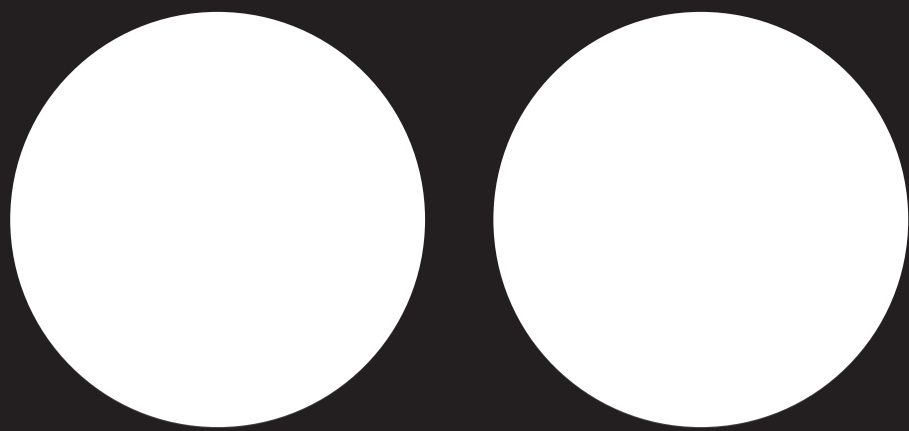


Zamora deporte



**premios “Zamora Deporte”
para la Gala del Deporte de
Zamora**

21 febrero 2025



Zamora deporte

La Unión de Promotores Deportivo-Culturales de Zamora, convoca los premios “Zamora Deporte”, que serán entregados en la Gala del Deporte de Zamora 2025 y con el objetivo de fomentar y divulgar la cultura en su conjunto, riqueza y diversidad, ha propuesto a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora el diseño del trofeo que será entregado a las personas galardonadas en la Gala el 21 de febrero de 2025.

DESTINATARIOS

Podrá participar en el diseño del premio cualquier alumno o alumna que estudie en la **Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora** durante el curso 2024/2025. La participación será individual y sin límite de edad. Cada alumno o alumna podrá participar con una única propuesta.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

El objeto del presente concurso es el diseño del trofeo, que se entregará a todas las personas galardonadas en la **gala del Deporte**, que se celebrará el **21 de febrero de 2025**.

La propuesta debe inspirar el contenido de los premios que tiene como principal finalidad reconocer el talento y el trabajo de los deportistas.

Las obras podrán ser realizadas en cualquier técnica y soporte, por consiguiente, podrán ser bidimensionales o tridimensionales.

Para su realización, se tendrá en cuenta que la propuesta pueda reproducirse las veces necesarias y que tenga un peso y un tamaño razonable para ser entregada como trofeo.

Las obras deberán contar con un espacio suficiente para personalizarla con el nombre del premiado, la categoría/premio y los logotipos necesarios.

Las obras que se presenten a concurso deberán ser originales, inéditas y no haber sido presentadas a otros concursos o premios, responsabilizándose de ello la persona que la presente al concurso.

Las obras habrán de ser diseñadas con destino exclusivo a este certamen.

ENVÍO DE LAS OBRAS

La presentación de las obras se realizará en las oficinas de Administración de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora, donde se depositará el diseño junto con una breve memoria con una serie de especificaciones técnicas: tamaño, peso, color, materiales, técnica y los datos personales del autor.

PLAZO

El plazo para el envío de los diseños cumplimentando el formulario, **concluye el 17 de enero de 2025**.

JURADO

Se designará y publicará un jurado compuesto por representantes de entidades e instituciones colaboradoras y por diferentes por representantes de la comunidad educativa.

No podrán formar parte del Jurado personas o instituciones que tengan intereses en las producciones presentadas a competición.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas, y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple.

Este jurado determinará el proyecto ganador y el fallo se hará público el **20 de enero de 2025** en las novedades de la web de la EASD Zamora. Se notificará además, al interesado o interesada.

PREMIOS

Se otorgarán dos premios a los diseños seleccionados por el jurado, consistente en un cheque para materiales por valor de 200 y 100 euros respectivamente.

Por otro lado, las personas ganadoras serán invitadas a participar en la Gala del Deporte el 21 de febrero de 2025, donde recibirá un reconocimiento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos serán valorados por el jurado en función de los siguientes criterios:

1. Calidad formal de los proyectos presentados.
2. La viabilidad de realización en función de los plazos y el presupuesto.
3. La viabilidad técnica de la propuesta en cuanto a su ejecución.
4. Rigurosidad del proyecto en relación con la finalidad propuesta.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La simple participación en este proyecto supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

Los proyectos que se presenten habrán de ser propiedad de sus autores o autoras, quienes se responsabilizan y garantizan dicha propiedad, así como su originalidad. Por consiguiente, **la obra deberá ir firmada**.

Por otro lado, los participantes del concurso ceden a la asociación convocante los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión. No obstante, se autoriza la inclusión de los proyectos en el portfolio de cada artista.